



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección General Administrativa**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**Oficio DGA\*306/24**  
**27 de mayo de 2024**

043-24 ad

**C. Evangelina Martínez Rivera**

**Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Por este medio agradeceré a Usted proceda a elaborar la renovación de contrato con la EMPRESA EBSCO (Proveedor único), en atención a la solicitud de Oficio CID\*020 signado por la Dra. Margarita Angélica Carranza Montelongo, Encargada del Centro de Información y Documentación, quien requiere contar con la suscripción de un paquete con algunas de las más importantes bases de datos disponibles a través del servicio EBSCO Discovery y EBSCOhost, que permite revisar la originalidad de artículos científicos, tesis y otros documentos técnicos. Se anexa documentación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Alma Terra Mater**

**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa**



Recibido  
En  
29-Mayo-2024

**Anexo(s)**

**Ccp.** Dr. Alberto Flores Olivas / Rector  
M.C. Roxana Cuevas Flores / Directora de la Unidad de Planeación y Evaluación  
Dr. Martín Cadena Zapata / Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación  
Dra. Margarita Angélica Carranza Montelongo / Encargada del Centro de Información y Documentación  
Archivo / Minuta

FDHC\*jsc



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**DIRECCION DE COMUNICACIÓN**  
**CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 1505

e-mail: [cid@uaaan.edu.mx](mailto:cid@uaaan.edu.mx) Web: [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx)



24 de mayo de 2024  
OF\*CID\*020

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Por este medio hago de su conocimiento que este Centro de Información y Documentación, tiene entre sus necesidades operativas, herramientas de retroalimentación para analizar la originalidad de los trabajos y fomentar las buenas prácticas de escritura en estudiantes y docentes de la Universidad.

Al respecto, solicitamos a la empresa EBSCO, nos hiciera una cotización para contar con los servicios ¡Ebsco Discovery y Ebscohost. que permite revisar la originalidad de artículos científicos, tesis y otros documentos técnicos.

La empresa EBSCO. se encuentra inscrita como proveedor de la Universidad y es proveedor único del antiplagio (Ebsco Discovery y Ebscohost), por ser de su propiedad intelectual.

Por lo anterior, solicito a usted autorice la elaboración del contrato correspondiente y el pago del servicio a la empresa indicada anteriormente.

El monto a pagar es de \$ 431,400.00., Anexo cotización enviada por la empresa.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente  
"Alma Terra Mater"

  
Dra. Margarita Angélica Carranza Montelongo  
Encargada del Centro de Información y Documentación

C.c.p.

DR. Alberto Flores Oliva. - Rector - UAAAN  
M.C. Roxana Cuevas Flores. - Directora de Planeación  
Dr. Martín Cadena Zapata. - Encargado del Despacho Dirección de Comunicación  
Archivo/Minuta



22 mayo de 2024

**UAAAN - Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

AREA DE INFO Y DOCUMENTACION

Periférico Luis Echeverría S/N, Lourdes, 25070 Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Saltillo, COAH. 25070

México

Estimado Dra. Margarita Carranza.

Por este conducto y en nuestro mejor esfuerzo por ofrecer al **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro** recursos de información académica vía electrónica, tenemos el gusto de presentarle nuestra propuesta de suscripción a un paquete con algunas de las más importantes bases de datos disponibles a través de nuestro servicio EBSCO Discovery y EBSCOhost.

Al suscribir nuestras bases de datos la biblioteca incrementará su acceso a magníficas fuentes de información bibliográfica con excelente cobertura en textos completos, a través de una interfaz amigable y deductiva, repercutiendo positivamente en los importantes programas de educación, entrenamiento, capacitación e investigación.

El acceso a EBSCOhost es a través de Internet e Internet 2 y permite operaciones en una variedad de plataformas, tales como: Windows, ASCII, Macintosh, Sun Solaris y el propio World Wide Web.

Para utilizar nuestra interfaz, los usuarios no necesitan ningún software adicional, tan solo una conexión y un navegador de Internet o Internet 2 y los requerimientos mínimos deseables del navegador como son: Internet Explorer 7.0, Firefox 3.0 y Safari 3.0

**Características especiales:**

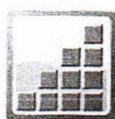
- **Acceso vía internet 24/7.**
- **Acceso a través de dispositivos móviles.**
- **Posibilidad de imprimir, enviar por correo electrónico, guardar y exportar cada uno de los documentos.**
- **Posibilidad de crear carpetas personales.**
- **Posibilidad de escuchar los textos completos disponibles en formato HTML.**
- **Posibilidad de generar RSS, alertas y disseminación selectiva de información.**
- **Cuadro de búsqueda básica y avanzada.**
- **Acceso dentro y fuera de la institución.**
- **Múltiples formatos para citar los documentos están disponibles (AMA, APA, Chicago, Harvard, MLA, etc.).**

## I. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS

# Academic Search Ultimate

Desarrollada para satisfacer las crecientes demandas de la investigación académica. Academic Search ULTIMATE ofrece a los estudiantes una colección sin precedentes de revistas a texto completo arbitradas, incluyendo muchas revistas indexadas en los principales índices de citas. Ofrece acceso a los recursos citados en los índices de temas clave. La combinación de revistas académicas, publicaciones periódicas, informes, libros y videos satisface las necesidades de los estudiantes en prácticamente todas las disciplinas que van incluyen: astronomía, antropología, biomedicina, ingeniería, salud, derecho y alfabetización de las matemáticas, farmacología, estudios de la mujer, zoología y mucho más, incluidos en las más de 12,400 revistas a texto completo.

Su contenido incluye áreas académicas: ciencia animal, antropología, estudios regionales, astronomía, biología, química, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, estudios multiculturales y étnicos, ciencia y tecnología de los alimentos, ciencia general, geografía, geología, derecho, ciencia de materiales, matemáticas, ingeniería mecánica, música, ciencias farmacéuticas, física, psicología, religión y teología, veterinaria, estudios sobre la mujer, zoología y muchos otros campos.



# Business Source Complete

Powered by EBSCOhost



Esta base de datos contiene la principal colección del mundo de textos completos y registros bibliográficos de publicaciones académicas en administración y economía. Cubre ampliamente numerosos temas e incluye los resúmenes e índices de las principales publicaciones académicas sobre negocios, que se remontan hasta 1886. Además, cuenta con perfiles detallados de los 40.000 autores más citados en la base de datos.

Contiene texto en completo en todas las disciplinas del campo empresarial, incluyendo marketing, administración, MIS, POM, contaduría, finanzas y economía. Cuenta además con contenido adicional en texto completo, incluyendo datos financieros, libros, monografías, las más importantes obras de referencia, ponencias de conferencias, estudios de caso, informes de estudios de inversión, informes de la industria, informes de investigación del mercado, informes de países, perfiles de empresas, análisis SWOT (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) y mucho más.

# EBSCO



## Fuente Académica Premier

Fuente Académica PREMIER es una base de datos multidisciplinaria con información procedente de prestigiosas publicaciones periódicas producidas en idioma español. Se trata de una colección académica de alta relevancia y pertinencia que suministra información en todas las áreas del conocimiento, a saber, ciencias sociales, humanidades, educación, ciencias de la computación, ingeniería, lingüística, artes y literatura, ciencias médicas, estudios étnicos y derecho. Las más de **850** publicaciones periódicas y **30** libros en texto completo, incluidos en *Fuente Académica Premier*, son producidos por las editoriales de las universidades y centros de investigación más prestigiosos del mundo hispano y representan los resultados de los esfuerzos investigativos más importantes de la región.



## Environment Complete

Available via EBSCOhost

Ofrece una amplia cobertura en áreas de la agricultura, ecosistemas, energía, recursos energéticos renovables, recursos naturales, ciencias del mar, geografía, contaminación y gestión de residuos, tecnología medioambiental, leyes medioambientales, orden público, impacto social, planificación urbana y más. Contiene más de 2.200.000 registros de más de 2.000 títulos internacionales desde el año 1888 (incluyendo unos 1.200 títulos esenciales) así como más de 200 monografías. También contiene texto completo de más de 800 revistas, incluyendo las más consultadas en esta disciplina.

## EBSCO eBooks Academic Collection

Contiene una enorme selección de libros electrónicos representando una amplia gama de temáticas académicas, la cual es un excelente complemento para cualquier acervo académico. El amplio espectro de información disponible dentro de este paquete asegura que los usuarios tendrán acceso a información relevante para sus búsquedas de información. Más de **205,000** libros electrónicos son incluidos dentro de esta colección, y nuevos títulos son añadidos a este número cada mes sin un costo adicional.

Su cobertura temática incluye: Agronomía, Ingeniería y Tecnología, Ciencia de los alimentos, nutrición, medio ambiente, arte, Economía y Negocios, Educación, Lenguas, Literatura, Medicina, Filosofía, Poesía, Ciencias Políticas, Religión, Ciencias Sociales y otras áreas académicas.

# EBSCO

## Food Science Source™

Available via EBSCOhost

Food Science Source™ es una base de datos con textos completos integral diseñada para cubrir las necesidades de información de la industria alimenticia en todos sus niveles. Esta colección ofrece una cobertura de textos completos sin precedentes de información sobre muchas áreas integrales a la industria alimenticia que incluye sectores, como ciencias alimenticias, servicio alimenticio, procesamiento, empaque, envíos, etc. Cuenta con cientos de miles de registros y ofrece una cobertura completa de más de 1.300 títulos de texto completo.

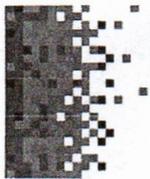
## Biological & Agricultural Index Plus™

Una poderosa herramienta de trabajo, aprendizaje e investigación, esta base de datos proporciona artículos de texto completo que cubren estudios biológicos y agrícolas. Actualizado a diario, es un recurso muy valioso para quienes estudian la industria agrícola, la ciencia veterinaria, la gestión de la vida silvestre y más. El contenido incluye cerca de 100 revistas de texto completo, cobertura de texto completo desde 1986, indización y resúmenes de casi 390 publicaciones

Los temas incluyen

- Investigación agrícola
- Biología
- Ciencia medioambiental
- Genética
- Horticultura
- Fisiología
- Medicina Veterinaria
- Manejo de Vida Silvestre

# EBSCO



## EBSCO Discovery Service



### La búsqueda más simple y poderosa

Al reunir contenido y tecnología, *EBSCO Discovery Service (EDS)* brinda acceso a la colección completa de su biblioteca a través de los resultados de búsqueda más relevantes y precisos.

EDS proporciona un poderoso medio de búsqueda a través de la completa y diversa colección de recursos de información de su institución. EDS admite la búsqueda de contenido de bases de datos de texto completo, bases de datos de citas y colecciones de contenido como catálogos de bibliotecas y otras colecciones digitales administradas localmente. La experiencia de búsqueda integrada se logra compilando e indexando metadatos de una variedad de fuentes de contenido en una plataforma de búsqueda unificada previamente indexada que ofrece una respuesta de búsqueda del usuario final excepcionalmente rápida.

EDS también ofrece:

- Metadatos de mayor calidad de cualquier servicio de descubrimiento
- Ranking de relevancia superior
- Una colección completa de contenido indexado, que incluye texto completo y recursos de acceso abierto de aproximadamente 23,800 proveedores que representan más de 1,000,000 de publicaciones de los editores y proveedores de información más importantes del mundo.
- Integración completa de la base de conocimiento y las funciones de gestión.
- Expansibilidad a través de API
- La capacidad de aprovechar vocabularios controlados para índices de materias clave
- Una interfaz de búsqueda intuitiva y de múltiples niveles con características de búsqueda básica y avanzada
- La capacidad de mostrar información como: disponibilidad, ubicación, enlaces a texto completo, mensajes personalizados de recursos específicos, entre otros.
- Opciones de carpeta para guardar y administrar búsquedas y resultados en todas las sesiones
- Limitadores y expansores diseñados para reducir los resultados de búsqueda y guiar a los usuarios al mejor recurso disponible según el formato, la ubicación, la disponibilidad dentro de la biblioteca y otros criterios
- Opciones de impresión, correo electrónico, guardar, exportar y formato de citas

### Elija su experiencia EDS con API superior

La *API* de EBSCO Discovery Service, proporciona la funcionalidad de búsqueda EDS dentro de la interfaz del ILS / LMS (sistema de biblioteca integrado / sistema de gestión de biblioteca) de la biblioteca. Con *API* de EDS, las bibliotecas tienen acceso al contenido premium proporcionado por una suscripción EDS a través de la interfaz del OPAC de la biblioteca. La *API* está diseñada teniendo en cuenta la simplicidad, ofreciendo una integración sencilla y una tecnología directa que permite a las bibliotecas crear una experiencia de interfaz de usuario única.

Junto con el acceso a un índice central robusto, la API de EDS ofrece muchas de las características y funcionalidades más importantes de EDS, incluyendo la clasificación del ranking de relevancia, el acceso directo a texto completo, una lista completa de limitadores y ampliadores de búsqueda y soporte para usuarios invitados y remotos.



## Full Text Finder

Los usuarios de hoy esperan una experiencia intuitiva y que ahorre tiempo al buscar revistas y artículos. Con Full Text Finder (FTF) los usuarios de la biblioteca pueden disfrutar de esto. FTF ofrece una experiencia de búsqueda predictiva e incluye una gran cantidad de funciones de autocompletado responsivo clasificadas por popularidad de títulos, búsqueda de elementos conocidos, enlaces de texto completo, clasificación de relevancia y exploración específica de la disciplina.

Full Text Finder ofrece una experiencia moderna al proporcionar:

- Integración perfecta con el descubrimiento: un lugar único para que los usuarios realicen la detección estándar y la búsqueda de citas de elementos conocidos de una manera integrada y sin problemas.
- "Auto-complete" responsivo: la tecnología de autocompletado más avanzada de la industria. Anticipa lo que el usuario está buscando, elimina la necesidad de navegar por un directorio de alfabeto anticuado y elimina la interminable búsqueda de búsqueda y localización para encontrar un título específico. Como tal, FTF es de una magnitud más rápida y más eficiente para los usuarios de la biblioteca.
- Búsqueda de texto completo orientada a la publicación: la capacidad de los usuarios para dirigir rápida y fácilmente su búsqueda al texto completo dentro de un título.
- Exploración específica de la disciplina: exploración de temas simplificada con búsqueda integrada, eliminando un lugar donde la mayoría de los usuarios tradicionalmente abandonan cuando intentan encontrar títulos relacionados con un tema en particular.
- Enlace de última generación: integración perfecta de los enlaces y enlaces inteligentes de OpenURL garantizados para que los usuarios puedan acceder directamente al texto completo sin los menús de enlazador tradicionales.
- Facetas para publicaciones en los resultados de búsqueda - La capacidad de los usuarios para reducir rápidamente los resultados de búsqueda a solo aquellos que son más relevantes



**Veterinary Source** es un recurso especializado diseñado para diseñado para cubrir las necesidades de veterinarios, auxiliares de veterinaria y estudiantes de ciencias veterinarias, ya que abarca todos los aspectos del cuidado de la salud animal, incluido el acceso a investigaciones procedentes de distintos lugares del mundo sobre la prevención, el control, el diagnóstico y el tratamiento de

enfermedades y lesiones en los animales. Con más de 250 revistas académicas en texto completo dedicadas al cuidado de la salud animal, *Veterinary Source*™ es una herramienta fundamental para el estudio de las ciencias veterinarias. Dentro de los temas que cubre este nuevo recurso, se incluyen información sobre anatomía y fisiología, patología y parasitología animal, reproducción y cría de animales, diagnóstico, nutrición, cuidado de animales, y atención y prácticas médicas veterinarias. Además *Veterinary Source* se abordan temas relacionados con todos los aspectos de la sanidad animal, entre ellos:

- Patología y parasitología animal
- Cuidados y prácticas de medicina veterinaria
- Anatomía y fisiología
- Cuidado de pequeños y grandes animales
- Nutrición
- Diagnóstico
- Más

Veterinary Source: Conozca más del listado de títulos y cobertura [aquí](#)

## II. PROPUESTA ECONÓMICA



Periodo de suscripción desde 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.  
Nuestra oferta comprende la suscripción anual **con acceso simultáneo ilimitado (remoto y en sitio)** a las siguientes Bases de Datos:

### Oferta EBSCO UAAAN

| Descripción de Recursos                                   | Precio en Moneda Nacional* |
|---|----------------------------|
| <b>Academic Search ULTIMATE</b>                           |                            |
| <b>Business Source Complete</b>                           |                            |
| <b>Fuente Académica Premier</b>                           |                            |
| <b>Environment Complete</b>                               |                            |
| <b>eBook Academic Collection</b>                          | \$431,400.00 MXN           |
| <b>EBSCO Discovery Service (incluye Full Text Finder)</b> |                            |
| <b>Food Science Source</b>                                |                            |
| <b>Biological &amp; Agricultural Index Plus</b>           |                            |
| <b>Veterinary Source</b>                                  |                            |

Oferta válida hasta el 30 de junio 2024.

## III. BENEFICIOS INOVATIVOS Y TECNOLÓGICOS



Si se comparan los precios de contratación de estas Bases de Datos, se tendría que considerar los siguientes beneficios:

- ✓ **NÚMERO DE USUARIOS SIMULTÁNEOS;** los accesos a las Bases de Datos Propietarias de EBSCO serán ilimitados, independientemente del número de usuarios simultáneos que consulten el servicio.
- ✓ **FLEXIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD;** ratificamos a ustedes que las múltiples instituciones que nos han honrado con su selección, nos reportan que sin importar el tamaño de su comunidad, nuestras interfaces poseen la adaptabilidad suficiente para crear la personalidad institucional en sus accesos individuales, al igual que en los métodos de autenticación de usuarios que deseen manejar.
- ✓ **MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN;** junto con las bases de datos, la institución tendrá acceso a un módulo para su administración. Mediante éste, la institución puede personalizar la interfaz de

búsqueda, crear grupos de usuarios, generar reportes de uso, crear o remover de claves de acceso, ingresar o remover direcciones IP, entre otras funciones.

- ✓ SOPORTE TÉCNICO Y RESPALDO; serviremos con nuestras infraestructuras: humana, técnica, financiera y de servicios con más de sesenta años de experiencia a nivel mundial.
- ✓ TUTORIALES y GUÍAS DE USO EN ESPAÑOL: En nuestra página de soporte, EBSCO pone a disposición de las instituciones toda la documentación necesaria para el aprovechamiento máximo de sus bases de datos, así como de su módulo de administración.

#### IV. APOYO TÉCNICO ADICIONAL



Soporte técnico es provisto sin costo adicional. Soporte técnico está disponible para responder las preguntas sobre el acceso a nuestros productos y servicios. El soporte técnico se puede obtener de las siguientes formas:

Oficina en Estados Unidos:

Tel: 00-800-3272-6000

(Disponible las 24 hrs de lunes a viernes y sábados y domingos de 9 a 5pm tiempo del este)

E-mail: [soportelatam@ebSCO.com](mailto:soportelatam@ebSCO.com)

Web Site: <https://connect.ebSCO.com/>

A través del Support Web Site, las bibliotecas pueden acceder a una amplia gama de recursos para encontrar sus propias respuestas a cuestiones técnicas. El sitio cuenta con una base de conocimiento tecnológica (Preguntas más frecuentes - FAQ), y una función para 'Abrir un Caso - Open a Case' que permite al usuario crear su propio caso para el manejo experto de un representante de soporte técnico calificado, así como enlaces a información sobre solución de problemas, sugerencias de búsqueda, las principales noticias, tutoriales en Flash, guías de usuario, hojas de ayuda, actualización de productos y servicios, y mucho más.

#### V. CAPACITACIÓN



EBSCO cree firmemente que el éxito de la ejecución del proyecto debe incluir sesiones de formación de usuarios, por lo que ofrece documentación a través de EBSCO *Connect*, sesiones en línea, sesiones públicas en línea y sesiones en línea personalizadas (previa solicitud) sobre el uso de la plataforma al personal de la biblioteca que así se designe.

Para esta labor y coordinación de estas sesiones, EBSCO ha asignado a una persona que trabajará conjuntamente con ustedes.

Cristina García

Training Specialist - México & Central América

e-mail: [cgarcia@ebSCO.com](mailto:cgarcia@ebSCO.com)

Teléfono: + 52 (55) 5273 1585 Ext. 209

# EBSCO

Por otra parte, para apoyar a los usuarios finales en el aprendizaje y aprovechamiento de la interfaz de búsqueda, EBSCO pone a su disposición el Support Web Site (<https://connect.ebsco.com>) donde el usuario puede consultar una amplia colección de documentos (PDF, Word, Flash, PowerPoint, etc.) que paso a paso le explican cada una de las funciones disponibles. Estos documentos se encuentran en 24 idiomas y permiten su descarga y modificación para su personalización y difusión por parte de las bibliotecas.

Para los que laboramos en **EBSCO**, será un privilegio servir al **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro** con nuestro servicio de bases de datos.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra Firma, quedando en espera de sus gratas noticias.

Cordialmente,



Arturo Garza Leal  
Regional Sales Manager  
EBSCO  
Email: [agarza@ebsco.com](mailto:agarza@ebsco.com)



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE “EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de “LA UNIVERSIDAD”, mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que “LA UNIVERSIDAD” requiere de PLATAFORMA DE PROGRAMAS DIGITALES según el “ANEXO I” que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 1060 (mil sesenta), de fecha 31 (treinta y uno) de octubre del 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), otorgada por el Lic. José Garza de la Garza Notario Público Número 106 (ciento seis), de la Ciudad de Monterrey, del estado de N.L., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Número 2718, folio 181 vol. 425 libro 3 segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles sección de comercio, de fecha 31 de Enero de 1995. En la Cd. De Monterrey, N.L. Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que es una persona moral que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: EMI941031U22.
3. De acuerdo con la cedula de identificación fiscal, su actividad económica consiste en Prestar todo tipo de servicios de revistas, diarios, periódicos y publicaciones de todo tipo.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente donde se realizara el objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que EL C. OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA, acredita su personalidad de Administrador Único de la Sociedad con el testimonio de la Escritura Pública Número 40,635 (cuarenta mil seiscientos treinta y cinco), de fecha 27 (veintisiete) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), otorgada por el Lic. José Luis Franco Varela, Notario Público Número 150 (ciento cincuenta), de la ciudad de México, D.F. Declara que las facultades otorgadas, no le han sido modificadas o revocadas.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal el ubicado en la calle: Av. Periférico Sur 4118 Piso 8 Int 800 Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México Tel. (55) 5273-1585 601.
9. El precio pactado de acuerdo a la fecha de fallo puede variar, tanto al alta como a la baja de precio, esto de acuerdo a las Normas Federales y la Secretaria de Economía, y se obliga a dar por enterado mediante escrito para dicha variación de precios.
10. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

### III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de SERVICIO DE PLATAFORMA DE PROGRAMAS DIGITALES. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a SUMINISTRAR EL SERVICIO, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$431,400.00 (cuatrocientos treinta y unos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago del servicio objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento mencionado de "LA UNIVERSIDAD".

### SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. Lugar de entrega: Centro de Información y Documentación de la Dirección de Comunicaciones de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia del mismo.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para el servicio será el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

### OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.
3. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del servicio del contrato.
4. LIBERACIÓN DE GARANTIA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". NO APLICA, ya que se realiza el servicio y posteriormente envían factura para pago.
5. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

### NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. SUMINISTRO DEL SERVICIO: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro del servicio objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO:** El servicio suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir el servicio ofertado y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.
3. **SUPERVISIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través de la Subdirección de Servicios Generales.
4. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
5. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura de la Adquisición debidamente requisita da, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**DECIMO.- GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser fianza, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico. No aplica, ya que realizan el servicio y posteriormente se hará el pago correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante QUE PODRÁ REMOVER LIBREMENTE, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento del Servicio del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro del servicio, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL:** Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:** Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral 1, numeral 6 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe del servicio SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraran pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. - De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propios contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

VIGESIMA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de 1 de Agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.

VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato la Dra. Margarita Angélica Carranza Montelongo, ENCARGADA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y  
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

C. OMAR ARTURO SAAVEDRA LUJA  
EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V  
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

DRA. MARGARITA ANGELICA CARRANZA MONTELOGO  
ENCARGADA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO. - CONSTE \_\_\_\_\_



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### ANEXO I

#### "EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V"

| PAR TIDA | DESCRIPCIÓN   | LUGAR DE ENTREGA   | PRECIO UNITARIO |
|----------|---|--|-----------------|
| 1        | <p>Plataforma de Programas Digitales los cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Academic Search Complete</li> <li>• Business Search Complete</li> <li>• Fuente Académica Premier</li> <li>• Environmente Complete</li> <li>• eBook Academic Collection (187,788 títulos)</li> <li>• Ebsco Discovery Service</li> <li>• Food Science Source (este año gratis)</li> </ul> <p>Características especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso vía internet 24/7</li> <li>• Acceso a través de dispositivos móviles</li> <li>• Posibilidad de imprimir, enviar por correo electrónico, guardar y exportar cada uno de los documentos</li> <li>• Posibilidad de crear carpetas personales</li> <li>• Posibilidad de escuchar los textos completos disponibles en formato HTML</li> <li>• Cuadro de búsqueda básica y avanzada</li> <li>• Acceso dentro y fuera de la Institución</li> <li>• Múltiples formatos para citar los documentos (AMA, APA, Chicago, Harvard, MLA, etc.)</li> <li>• SISTEMA ELECTRONICO SUMINISTRATO POR EL PROVEEDOR DURANTE SU VIGENCIA</li> </ul> | <p>Centro de Información y Documentación de la Dirección de Comunicaciones</p> | \$431,400.00    |
|          | CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.  | TOTAL  | \$431,400.00    |

Recibo contrato original.  
Izta Zandira Str.



**PRESUPUESTOS 2024**  
**INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26**

Area exclusiva para el sello  
 fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 REGION 5  
 MUNICIPIO 30 SALTILLO  
 FINALIDAD 38111 INVESTIGACION CIENTIFICA  
 UNIDAD 424100011 CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION  
 SUBPROGRAMA 3051 Consorcio De Redes Interinstitucionales De Cyt  
 RESPONSABLE 2530 CARRANZA MONTELONGO MARGARITA ANGELICA

\*\*\* \* \*\*\*

| Part.   | Descripción de la Partida | Asignado               | Modificado     | Compr.         | Deven.         | Ejercido       | Pagado                 | Disp. a la Fecha      | Disponible            |
|---------|---------------------------|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 3330100 | Servicios de informática  | \$ 1,036,280.00        | \$ 0.00        | \$ 0.00        | \$ 0.00        | \$ 0.00        | \$ 1,086,075.58        | (\$ 49,795.58)        | (\$ 49,795.58)        |
|         | Total del Capitulo 3      | \$ 1,036,280.00        | \$ 0.00        | \$ 0.00        | \$ 0.00        | \$ 0.00        | \$ 1,086,075.58        | (\$ 49,795.58)        | (\$ 49,795.58)        |
|         | <b>TOTAL DEL PROYECTO</b> | <b>\$ 1,036,280.00</b> | <b>\$ 0.00</b> | <b>\$ 0.00</b> | <b>\$ 0.00</b> | <b>\$ 0.00</b> | <b>\$ 1,086,075.58</b> | <b>(\$ 49,795.58)</b> | <b>(\$ 49,795.58)</b> |

**Techo Financiero: \$ 1,036,280.00**

Pendiente por asignar: \$ 0.00

| AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE D |            |           |      |           |       |     |           |  |      |              |              |            |           |
|--|------------|-----------|------|-----------|-------|-----|-----------|--|------|--------------|--------------|------------|-----------|
| No. POL  | FECHA      | CUENTA    | BEN. | NUM. BEN. | PROY. | DOC | NUM. DOC. | DESCRIPCIÓN                                | STS  | SDO. IN.     | CARGO        | ABONO      | SDO. FIN. |
| 8-B-367  | 2024-08-16 | 5133-1000 | PAR  | 3330100   | 3051  | PAG | 1682      | FACT. F3870 SERVICIOS DE INFORMATICA       | P    | 0.00         | 431,400.00   | 0.00       |           |
| 8-B-367  | 2024-08-16 | 2112-1000 | PRV  | 2047      | 3051  | PAG | 1682      | FACT. F3870 SERVICIOS DE INFORMATICA       | P    | 0.00         | 0.00         | 431,400.00 |           |
| 8-B-367  | 2024-08-16 | 2112-1000 | PRV  | 2047      | 3051  | PAG | 1682      | EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V.              | P    | 0.00         | 431,400.00   | 0.00       |           |
| 8-P-1564                                       | 2024-08-15 | 8221-0000 |      |           |       | PAG | 1682      | MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1682 | P    | 0.00         | 0.00         | 431,400.00 |           |
| 8-P-1564                                       | 2024-08-15 | 8241-0000 |      |           |       | PAG | 1682      | MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1682 | P    | 0.00         | 431,400.00   | 0.00       |           |
| 8-P-1640                                       | 2024-08-15 | 8251-0000 |      |           |       | PAG | 1682      | MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 1682 | P    | 0.00         | 431,400.00   | 0.00       |           |
| 8-P-1640                                       | 2024-08-15 | 8241-0000 |      |           |       | PAG | 1682      | MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 1682 | P    | 0.00         | 0.00         | 431,400.00 |           |
| 8-P-2101                                       | 2024-08-16 | 8271-0000 |      |           |       | PAG | 1682      | MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1682 | P    | 0.00         | 431,400.00   | 0.00       |           |
| 8-P-2101                                       | 2024-08-16 | 8251-0000 |      |           |       | PAG | 1682      | MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1682 | P    | 0.00         | 0.00         | 431,400.00 |           |
| 8-P-2101                                       | 2024-08-16 | 8261-0000 |      |           |       | PAG | 1682      | MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1682 | P    | 0.00         | 431,400.00   | 0.00       |           |
| 8-P-2101                                       | 2024-08-16 | 8261-0000 |      |           |       | PAG | 1682      | MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1682 | P    | 0.00         | 0.00         | 431,400.00 |           |
| TOTALES  |            |           |      |           |       |     |           |  | 0.00 | 2,588,400.00 | 2,157,000.00 | 431,400.00 |           |

Fecha del Reporte: 5:31pm on Wednesday 26th March 2025



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

### Impresión de Póliza

Poliza No. **B-08-00367** ✓

Elab : 2024-08-16

Cheque No.

**Imprimir**

Referencia

DEP: EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V. - PAGO DE FACTURA F3870 POR CONCEPTO DE SUSCRIPCION ANUAL A BASE DE DATOS (PLATAFORMA DE INFORMACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, ASI COMO LIBROS ELECTRONICOS) EBSCO. DATOS PARA TRANSFERENCIA: BENEFICIARIO : EBSCO MEXICO INC, S.A. DE C.V. INSTITUCION: BANK OF AMERICA MEXICO, S.A. INTITUCION FINANCIERA MULTIPLE RFC: BAM-950403-5J2 NO. DE CUENTA: 00014547021 CLABE: 106180000145470212 SUCURSAL: BANK OF AMERICA MEXICO 9459C. NOTA: SE ANEXA HOJA DE DATOS BANCARIOS

**APLICADA**

| Cuenta                | Tipo | Refer.    | Doc | Núm. | Descripción de la Partida   | Cargo                | Abono                |
|-----------------------|------|-----------|-----|------|---|----------------------|----------------------|
| 2112-1000             | PRV  | 2047      | PAG | 1682 | EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V.                                       | \$ 431,400.00        |                      |
| 5133-1000             | PAR  | 3330100   | PAG | 1682 | FACT. F3870 SERVICIOS DE INFORMATICA                                | \$ 431,400.00        |                      |
| 1112-1401             | BCO  | SA-HSBC02 |     |      | (PD 1682 DEP) EBSCO MEXICO INC S.A - PAGO DE FACTURA F3870 POR CONC |                      | \$ 431,400.00        |
| 2112-1000             | PRV  | 2047      | PAG | 1682 | FACT. F3870 SERVICIOS DE INFORMATICA                                |                      | \$ 431,400.00        |
| <b>TOTALES POLIZA</b> |      |           |     |      |   | <b>\$ 862,800.00</b> | <b>\$ 862,800.00</b> |

Elaboró  
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó  
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.  
ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



Handwritten signature or initials, possibly "J.P." with a flourish.

Handwritten signature or initials, possibly "J.P." with a flourish, enclosed in a circle.

Handwritten signature or initials, possibly "J.P." with a flourish, enclosed in a circle.

B.08-367  
2101



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 16/08/2024

Hora: 04:53:33

Página: 1

Fecha valor 16/08/2024 Clave de Rastreo: HSBC390607

Fecha de liquidación: 16/08/2024 Hora de liquidación: 10:06:30 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597

Nombre del Ordenante: A UAAAN

Referencia del ordenante: F 3870 EBSCO

Comisión cobrada: 0.00

Moneda: MXN

Monto: 431,400.00

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 106180000145470212

Referencia Numérica: 1682

Nombre del Beneficiario: EBSCO MEXICO INC SA DE CV

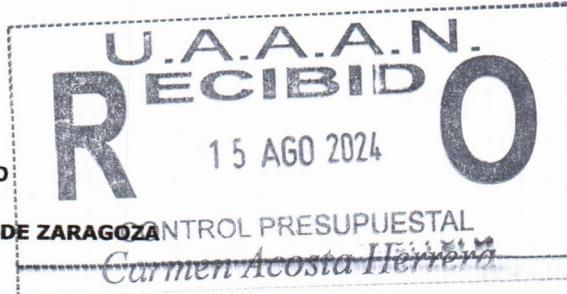
Banco Receptor: BANK OF AMERICA

Concepto de Pago: F 3870 EBSCO



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Anticipos y Pagos - 2024**  
**PAGO DIRECTO**  
 FORMATO: F-7.14-1

[Imprimir](#)



**DOCUMENTO No. 1682 PAGO DIRECTO**

**PENDIENTE**

**Entidad Federativa :** 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

**Elaborado :** 2024-05-30

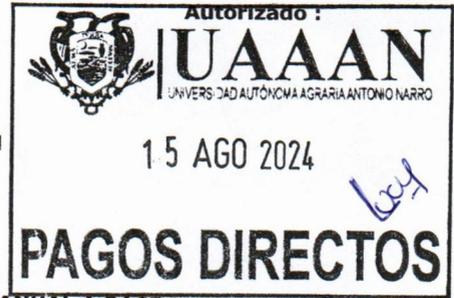
**Región :** 5 -

**Liberado :**

**Municipio :** 30 - SALTILLO

**Finalidad :** 38111 - INVESTIGACION CIENTIFICA

**Entidad Responsable :** 424100011 - CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION



**Sub Programa :** 3051 - Consorcio De Redes Interinstitucionales De Cyt

**Solicitante** 2530-CARRANZA MONTELONGO MARGARITA ANGELICA

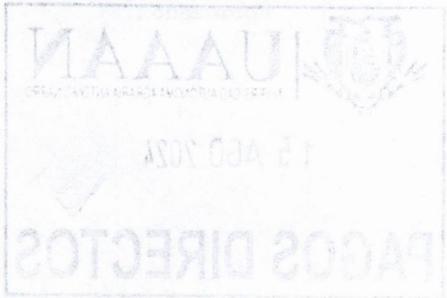
**Concepto** PAGO DE FACTURA F3870 POR CONCEPTO DE SUSCRIPCION ANUAL A BASE DE DATOS (PLATAFORMA DE INFORMACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, ASI COMO LIBROS ELECTRONICOS) EBSCO. DATOS PARA TRANSFERENCIA: BENEFICIARIO : EBSCO MEXICO INC, S.A. DE C.V. INSTITUCION: BANK OF AMERICA MEXICO, S.A. INTITUCION FINANCIERA MULTIPLE RFC: BAM-950403-5J2 NO. DE CUENTA: 00014547021 CLABE:106180000145470212 SUCURSAL: BANK OF AMERICA MEXICO 9459C. NOTA: SE ANEXA HOJA DE DATOS BANCARIOS

**BENEFICIARIO** PRV-2047 : EBSCO MEXICO INC S.A. DE C.V.

**Cuenta Bancaria**

| Partida                     | No. Factura Y Producto o Servicio que ampara | Importe       |
|-----------------------------|--|---------------|
| 530100                      | FACT. F3870 SERVICIOS DE INFORMATICA         | \$ 431,400.00 |
| TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO |  | \$ 431,400.00 |

|  |   |
|--|---|
|  | Vo.Bo.<br>                                    |
| SOLICITANTE                            | U.A.A.A.N. AUTORIZADO Y VERIFICADO            |
| CARRANZA MONTELONGO MARGARITA ANGELICA | CARRANZA MONTELONGO MARGARITA ANGELICA        |
| 7-08-1564<br>7-08-1640                 | 15 AGO 2024                                   |
|  | CONTROL PRESUPUESTAL<br>Carmen Acosta Herrera |



**PAGOS DIRECTOS**  
15 AGO 2024

REPORTE DE PAGOS DIRECTOS  
REPORTE DE PAGOS DIRECTOS

| Importe   | Importe   |
|-----------|-----------|
| 1.431.400 | 1.431.400 |
| 1.431.400 | 1.431.400 |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |

107-701  
107-701



EBSCO MEXICO INC  
**R.F.C. EMI941031U22**  
 Av. Periferico Sur 4118 Piso 8 Int 600  
 Jardines del Pedregal, C.P. 01900,  
 Alvaro Obregón, Ciudad de México  
 Tel. (55) 5273-1585  
 601 - General de Ley Personas Morales

|                                |
|--------------------------------|
| <b>F3870</b>                   |
| Tipo de comprobante: I-Ingreso |
| <b>Expedición</b>              |
| Lugar: 01900                   |
| Fecha: 14/08/2024 15:44:06     |
| <b>Fecha de Vencimiento</b>    |
| 13/09/2024                     |

|  |   |  |  |  |                |                |
|--|---|--|--|--|----------------|----------------|
| <b>Folio Fiscal:</b>   | <b>No. de Serie del Certificado del SAT</b> | <b>Fecha y Hora de Certificación</b>   | <b>No. de Serie del Certificado del emisor</b> | <b>RfcProvCertif:</b>  |                |                |
| 2E25091C-D988-4944-B4AA-F3DA73CA9B22   | 00001000000705928441                        | 14/08/24<br>15:44:21   | 00001000000505470569                           | PPD101129EA3   |                |                |
| <b>Receptor de CFDI</b>  |   | <b>Consignado a</b>  |  | <b>Vendedor</b>  |                |                |
| RFC: UAA750303NHA<br>Régimen fiscal: 603<br>Nombre: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO<br>Domicilio fiscal: Calzada Antonio Narro # 1923 Col.Buena Vista C.P. 25315 Saltillo, Saltillo, Coahuila MEX |   | Calzada Antonio Narro # 1923 Col. Buena Vista CP. 25315 Saltillo, Coahuila MEX |  | ARTURO GARZA LEAL  |                |                |
| <b>Uso Cfdi</b>  | <b>Método pago</b>                          | <b>Forma pago</b>  | <b>Cta Pago</b>                                | <b>Condición</b>   |                |                |
| G03 - Gastos en general  | PPD - Pago en parcialidades o diferido      | 99 Por definir   |  | 30 días  |                |                |
| <b>CFDI relacionados</b>   |   | <b>Tipo relación</b>   |  |  |                |                |
| 9B379EBA-D94D-48D9-8EAE-99FCE65E8ED9   |   | 04 Sustitución de los CFDI previos   |  |  |                |                |
| <b>Cant</b>  | <b>Unidad</b>                               | <b>Código</b>  | <b>C.ProdServ</b>                              | <b>Descripción</b>   | <b>P.Unit.</b> | <b>Importe</b> |
| 1  | PIEZA H87                                   | EB000002   | 55111513                                       | SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS- Academic Search Ultimate- Business Search Complete- Fuente Academica Premier- Environment Complete- eBook Academic Collection -EBSCO Discovery EDS- Food Science Source,Biological & Agricultural Index Plus, Veterinary Source | \$431,400.00   | \$431,400.00   |

Total de artículos: 1



**Subtotal:** \$431,400.00  
**Total:** \$431,400.00

Cantidad con letra: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

|  |
|--|
| <b>Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT</b>  |
| 1.1 2E25091C-D988-4944-B4AA-F3DA73CA9B22 2024-08-14T15:44:21 niV/ZMt/24fMK7hFcpUOyylMhg0A8ICQ5G3XaHPW5PQC9keHft6pCQXcplh4+6Xcz18GdGj5jgw1lxzMdbs5BoZamGL/6Mkvg2kr4dMlx8it01A/6SGX6mDaPvYFHjvrqkbMieqYgKnqVJTPrvGmbUMTZ3q+YACRwlLag9ZrD9sx1LBXfLyKgY/Xr/Vk3fmjDnU09Ay8sP3lSjETT5908emmnN3jrpkgj26/rzq2PDuGm4iUn+XBSfvT4SMe6D1rbvZSj+LJNY/+5kBeNEDUEmF7M0ccVj+Zn/SO4VHNX7SeFvPrvRO338YLws0Dg6DHgbKrbpQ/9nN+xejffQ== 00001000000705928441 |
| <b>Sello digital del CFDI</b>  |
| niV/ZMt/24fMK7hFcpUOyylMhg0A8ICQ5G3XaHPW5PQC9keHft6pCQXcplh4+6Xcz18GdGj5jgw1lxzMdbs5BoZamGL/6Mkvg2kr4dMlx8it01A/6SGX6mDaPvYFHjvrqkbMieqYgKnqVJTPrvGmbUMTZ3q+YACRwlLag9ZrD9sx1LBXfLyKgY/Xr/Vk3fmjDnU09Ay8sP3lSjETT5908emmnN3jrpkgj26/rzq2PDuGm4iUn+XBSfvT4SMe6D1rbvZSj+LJNY/+5kBeNEDUEmF7M0ccVj+Zn/SO4VHNX7SeFvPrvRO338YLws0Dg6DHgbKrbpQ/9nN+xejffQ==   |
| <b>Sello del Sat</b>   |
| N6fhUXqvFWYlfeHcrpSmicBiFYPqp38Cln37rci37hAORZT5crrWmZgu0SE2DwYfM91SsBE86m0D1gXTgAZyGbnzxs6rrvX2k2OCFSPojEtuhHQsWP/r2irglWYLYl0d5hU8yjIDQi6hderb+358HUSZ3H9M7vBR68imb8lww2tqPOXnL5cA/M42+5NxU4v/3dNvMSZcltUCdH7buJrSJ1Pxangqn b+Ch2hgliatVQcB280jclmaXzWM3b1Mj3t54+ljhkjn8hRQSYErRKMP9TMWocFwl9tZsjZW8BD1ymNtkvyjPpySo0WK10EPgm9X2JDTF+bDvSsS1TXw==  |

Este documento es una representación impresa de un CFDI versión 4.0

Por este pagaré prometo (emos) y me (nos) obligo (amos) a pagar incondicionalmente a la orden de EBSCO MEXICO INC SA DE CV en cualquier parte de la República a elección del beneficiario, el día 13 de Septiembre de 2024, la cantidad de \$431,400.00, (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Suma a la que se le agregará un interés moratorio de 2.00% mensual por el tiempo que permanezca insoluto este documento.

ACEPTO(AMOS) SELLO Y FIRMA

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO -

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Certificado="MIGADCCA+igAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU0NzA1NjkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbDdVVVRPUk1EQUUgQ0VSVe1GSUNBRE9SQTEuMCAwGA1UECgw1U0V
Exportacion="01" Fecha="2024-08-14T15:44:06" Folio="3870" FormaPago="99" LugarExpedicion="01900" MetodoPago="PPD" Moneda="MXN"
NoCertificado="00001000000505470569"
Sello="niV/ZMt/24fMK7hFcjpU0yy1Mhg0A81CQ5G3XaHPW5PQC9keHft6pcQXcpIh4+6Xcz18GdGj5jgw1lxzMds5BoZamGL/6Mkvg2kr4dMlx8it01A/6SGX6mDaPVyFHjvrqkbMieqJYgKn
Serie="F" SubTotal="431400.00" TipoDeComprobante="I" Total="431400.00" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
  <cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion="04">
    <cfdi:CfdiRelacionado UUID="9B379EBA-D94D-48D9-8EAE-99FCE65E8ED9"/>
  </cfdi:CfdiRelacionados>
  <cfdi:Emisor Nombre="EBSCO MEXICO INC" RegimenFiscal="601" Rfc="EMI941031U22"/>
  <cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="25315" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="UAA750303NHA"
  UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Cantidad="1.00" ClaveProdServ="55111513" ClaveUnidad="H87" Descripcion="SUSCRIPCIÓN ANUAL A BASE DE DATOS- Academic Search
    Ultimate- Business Search Complete- Fuente Academica Premier- Environment Complete- eBook Academic Collection -EBSCO Discovery EDS- Food Science
    Source,Biological & Agricultural Index Plus, Veterinary Source" Importe="431400.00" NoIdentificacion="EB000002" ObjetoImp="02" Unidad="PIEZA"
    ValorUnitario="431400.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="431400.00" Impuesto="002" TipoFactor="Exento"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="431400.00" Impuesto="002" TipoFactor="Exento"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" FechaTimbrado="2024-08-14T15:44:21"
    NoCertificadoSAT="00001000000705928441" RfcProvCertif="PPD101129EA3"
    SelloCFD="niV/ZMt/24fMK7hFcjpU0yy1Mhg0A81CQ5G3XaHPW5PQC9keHft6pcQXcpIh4+6Xcz18GdGj5jgw1lxzMds5BoZamGL/6Mkvg2kr4dMlx8it01A/6SGX6mDaPVyFHjvrqkbMie
    SelloSAT="N6fhUXqvFWy1feHcrpSmicBiFYpPq38Cl37rci37hAORZT5crrWmZgu0SE2DwYfJM91SsBE86m0D1gXTgAZyGbnzxws6rrvX2k20CFSPojEtuhHQswP/r2irgIwYLIy10d5f
    UUID="2E25091C-D988-4944-B4AA-F3DA73CA9B22" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

| RFC del emisor                       | Nombre o razón social del emisor | RFC del receptor        | Nombre o razón social del receptor         |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|--|
| EMI941031U22                         | EBSCO MEXICO INC                 | UAA750303NHA            | UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO |
| Folio fiscal                         | Fecha de expedición              | Fecha certificación SAT | PAC que certificó                          |
| 2E25091C-D988-4944-B4AA-F3DA73CA9B22 | 2024-08-14T15:44:06              | 2024-08-14T15:44:21     | PPD101129EA3                               |
| Total del CFDI                       | Efecto del comprobante           | Estado CFDI             | Estatus de cancelación                     |
| \$431,400.00                         | Ingreso                          | Vigente                 | Cancelable sin aceptación                  |

Imprimir



FOLIO: F3870

\$ 431,400.00 pesos

**Forma de Pago:**

Agradeceremos realizar su pago en **pesos** a través de una Transferencia Bancaria a nombre de:

|                |   |
|----------------|---|
| BENEFICIARIO:  | EBSCO MEXICO INC SA DE CV               |
| INSTITUCION:   | Bank of America México, S.A.<br>(BAMSA) |
| NO. DE CUENTA: | 00014547021                             |
| CLABE:         | 106 180 00014547021 2                   |
| SUCURSAL:      | Bank of America Mexico 9459C            |

Es importante mencionar en su transferencia bancaria como **referencia** el número de factura **F3870** que está pagando.

Les suplicamos enviarnos copia del comprobante de su transferencia vía correo electrónico a [armexico@ebSCO.com](mailto:armexico@ebSCO.com) con el fin de identificar de manera inmediata su pago.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra Firma y quedamos en espera de sus gratas noticias.

Saludos Cordiales.

**Fabiola Escobedo**

Bonds Bids & Financial

[fescobedo@ebSCO.com](mailto:fescobedo@ebSCO.com)

Oficina: +55 5273 1585 ext. 206

Celular: +52 55 8069 8200

